

INFORME N°07-010-000000522-2023

A : ABG. ROCÍO SANTILLÁN SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : TRASLADO REQUERIMIENTO DE PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN

REFERENCIA : a) INFORME N°07.1-010-000000195-2023
b) INFORME N°07.2-010-000000274-2023

FECHA : CHICLAYO, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente, y a la vez, remitirle a su despacho el documento de la referencia **a)**, mediante el cual el Jefe de la División de Servicios al Administrado (DSA) traslada el documento de la referencia **b)**, emitido por la Jefa del Departamento de Registro y Fiscalización, solicitando la contratación de **dos (02)** locadores de servicio, con la finalidad de realizar el levantamiento de información de campo, actividades vinculadas al Procedimiento de Fiscalización de Predios Rústicos, para el cumplimiento de los objetivos de dicho departamento.

En ese sentido, traslado a su despacho lo requerido para el trámite correspondiente.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

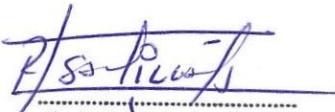
Atentamente,


.....
Ing. Daniel Villegas Supo
Gerente de Operaciones
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO

SATCH | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
17 NOV 2023
Hora 5:16 pm Firma [Signature]
Folios 8

Adjunto (08 folios)
CC.
Archivo
DVS

SATCH SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Proveído N° <u>915 - 2023</u> - OGA	
Para: <u>U. ABASTECIMIENTO.</u>	
Trámite: <u>Se autoriza lo solicitado por el Dpto. de Registro y Fis- calización, para la revisión de TDR - HASTA EL 31/12/2023</u>	
Fecha: <u>17/11/2023</u>	


Abg. Rocio del Pilar Santillan Silva
JEFE DE LA OFICINA
SATCH | GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

INFORME N° 07.1-010-00000195-2023

A : Ing. Daniel Villegas Supo
Gerencia de Operaciones

De : Econ. Ricardo Lorenzo Sosa Calderón
Jefe (e) División de Servicios al Administrado

Asunto : Requerimiento de personal locador para el Dpto. de Registro y Fiscalización

Referencia : a) Informe N° 07.2-010-00000274-2023 de fecha 13.11.23

Fecha : Chiclayo, 13 de noviembre del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo, y a la vez trasladar el documento de la referencia en tres folios (03) remitido por el Departamento de Registro y Fiscalización, en el cual solicita la **contratación de dos (02) personas** bajo la modalidad de Locación de Servicios hasta el 31 de diciembre a fin de realizar el levantamiento de campo a través de visitas in situ de 200 predios rústicos establecidas en el Plan de Fiscalización promovido por el Departamento y poder cumplir con las metas establecidas.

Finalmente, es necesario indicar que este despacho en vista del requerimiento está de acuerdo con el mismo, adjuntando el TDR respectivo, con la finalidad de que su despacho efectúe la tramitación respectiva.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente,


Mg. Econ. Ricardo Lorenzo Sosa Calderón
Jefe de División de Servicios al Administrado
SATCHI | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CHICLAYO



INFORME N° 07.2-010-0000000274-2023

A : Econ. Ricardo Sosa Calderón
Jefe de División de Servicios al Administrado

DE : Abg. Inés Terrones Tejada
Jefe (e) del Dpto. de Registro y Fiscalización

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE 02 PERSONAS POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

FECHA : Chiclayo, 13 de noviembre de 2023

Lo saludo cordialmente y al mismo tiempo, procedo a informar que mediante Informe N° 07.2-010-0000000263-2023 remitido a la División de Servicios al Administrado, se derivó el PLAN DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA PREDIOS RÚSTICOS - IMPUESTO PREDIAL 2023, el cual detalla diversas acciones para incrementar la base imponible y por ende aumentar la recaudación tributaria. Asimismo, es importante precisar que esta actividad nos permitirá realizar la fiscalización a los predios de mayor expansión, declarados como terrenos rústicos con la finalidad de establecer si están declarando correctamente, teniendo en cuenta que existen terrenos que han cambiado su condición de rústico a urbano, ubicados en el distrito de Chiclayo, fiscalizaciones que se estiman realizar en el último trimestre del presente año 2023.

Es importante señalar, que a la fecha, esto es 13.11.2023, el Departamento de Registro y Fiscalización solo cuenta con un (01) analista supervisor. Aún más, no se cuenta con el personal de analista de determinación de la deuda.

Por consiguiente, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Fiscalización 2023 es necesario contar con el apoyo de recurso humano, amparando nuestro requerimiento de personal en la Ley 31296, numeral 3.2. *Exceptúase de la disposición establecida en el párrafo 3.1 la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de servicios de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados, y por un lapso que no podrá exceder 6 meses calendario, bajo la misma responsabilidad funcional descrita en el párrafo 3.1*

Por tanto, dejando remarcadas, las condiciones contractuales en carácter (URGENTE) y tiempo del servicio (hasta el 31.12.2023), solicito la contratación **DOS (02) personas para Locación de Servicios**, para realizar el levantamiento de información en campo, actividades vinculadas al Procedimiento de Fiscalización de Predios Rústicos.

1. Acciones a realizar:

Realizar el levantamiento de información en campo, actividades vinculadas al Procedimiento de Fiscalización de predios rústicos registrados en la base de datos del PGT hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Agradezco de antemano su diligencia en la atención de mi pedido.

Atentamente,


Abg. Inés del Milagro Terrones Tejada
Jefe del Dpto. de Registro y Fiscalización
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CHICLAYO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO DIVISIÓN DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	
SATCH RECEPCION	
13 NOV 2023	
Firma: 	Hora: 11:41 am

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 02 LOCADORES DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- Contratación de servicios para realizar el levantamiento de información en campo, actividades vinculadas al Procedimiento de Fiscalización de predios rústicos registrados en la base de datos del PGT hasta el 31 de Diciembre de 2023

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con el PLAN DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA PREDIOS RÚSTICOS - IMPUESTO PREDIAL 2023, el cual detalla diversas acciones para incrementar la base imponible y por ende aumentar la recaudación tributaria.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La labor que se está realizando en el Departamento de Registro y Fiscalización, busca optimizar y colaborar con las estrategias de recaudación y consecuentemente con la forma de actuación de nuestra Administración Tributaria a fin de alcanzar nuestros objetivos esenciales de recaudación y mejorar la calidad de atención y servicio brindado a la ciudadanía.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Levantamiento de Campo a través de visitas in situ de 200 predios rústicos registrados en nuestra base de datos, hasta el 31 de diciembre de 2023, acciones que conllevarán a cumplir con las metas establecidas por este Departamento.

V. REQUISITOS MÍNIMOS

- No tener impedimento o incompatibilidad para prestar servicios al Estado.
- Egresado o Bachiller de la carrera de Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Curriculum Vitae actualizado y documentado.
- RUC activo.
- Cuenta bancaria y CCI.
- Experiencia mínima general de un (06) meses en instituciones públicas y/o privadas.
- Movilidad propia deseable.
- Indispensable conocimiento en el manejo del Office.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El presente servicio se desarrollará por el periodo de hasta el 31.12.2023.

VII. FORMA Y MONTO DE PAGO

Único entregable: Informe detallado de las visitas de campo e informe de los datos recabados por cada locador de servicio contratado.

El importe a cancelar por el total del servicio será de S/ 2,050 (Dos mil cincuenta y 00/100 soles); es decir S/ 1,025 (Mil veinticinco y 00/100 soles); por cada servicio de locación, previa conformidad del Departamento de Registro y Fiscalización adscrito a la Gerencia de Operaciones, respecto de la labor realizada consistente en el Levantamiento de Campo a través de visitas in situ de 120 predios rústicos, hasta el 31 de diciembre de 2023.



VIII. PENALIDADES

Penalidad por demora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo de días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerada previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



IX. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

X. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del SATCH a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no sólo a los documentos e informaciones señalados como confidenciales, sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

XI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 03

CENTRO DE COSTO: DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FISCALIZACION
 Fecha: 17/11/2023

ITEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N°	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
07.11.0043.6345	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INMUEBLES	SERVICIO			2	2050
07.11.0043.6345	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INMUEBLES	SERVICIO			4	8000

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Abg. Ines del Milagro Terrones Terrazas
 Jefe del Dpto. de Registro y Fiscalización
 FIRMA RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CANTON DE CHICLA

PEDIDO DE SERVICIO N°

000371

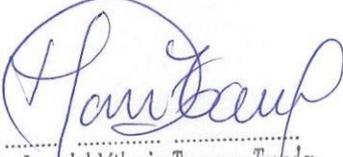
UNIDAD EJECUTORA : 000 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - S/
NRO. IDENTIFICACIÓN : 500260

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
Entregar a Sr(a) : TERRONES TEJADA INES DEL MILAGRO
Fecha : 17/11/2023
Actividad Operativa : C0010 RECEPCIÓN, REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS AC
Motivo : Plan de Fiscalización - Realizar el levantamiento de información en campo, actividades vinculadas al Procedimiento de Fiscalización de predios rústicos registrados en la base de datos del PGT hasta el 31 de Diciembre de 2023.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0002	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100436345	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INMUEBLES	2.3.2.9.1.1	1,025.00	SERVICIO


Abg Ines del Milagro Terrones Tejada
Jefe del Dpto de Registro y Fiscalización
SATCH SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

PEDIDO DE SERVICIO N°

000372

UNIDAD EJECUTORA : 000 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - S/

NRO. IDENTIFICACIÓN : 500260

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN

Entregar a Sr(a) : TERRONES TEJADA INES DEL MILAGRO

Fecha : 17/11/2023

Actividad Operativa : C0010 RECEPCIÓN, REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS AC

Motivo : Plan de Fiscalización - Realizar el levantamiento de información en campo, actividades vinculadas al Procedimiento de Fiscalización de predios rústicos registrados en la base de datos del PGT hasta el 31 de Diciembre de 2023.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0002	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100436345	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INMUEBLES	2.3.2.9.1.1	1,025.00	SERVICIO


Abg Ines del Milagro Terrones Tejada
Jefe del Dpto de Registro y Fiscalización
SATCHI | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO
Firma del Solicitante


Firma Autorizada